Lúnes 1° y Mártes 2 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1731

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

## DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual... 1.00 $ m|n
Número del dia........ 0.04 »
Idem atrasado........ 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## NOTAS EDITORIALES

Por el momento, los periodistas opositores deben cruzar una situacion desesperante.

No renuncia ningun Ministro, no llueve demasiado, ni se le ha ocurrido—que sepamos—al Presidente de la República constiparse y estornudar.

Esto es atroz.

Obligar al caballero Sachem á permanecer envainado, poner á *El Nacional* en el duro trance de hablar de alquileres y remates, es algo monstruoso, sin nombre, que merece castigarse con sérios artículos de moral calcados sobre el valor y la importancia del maiz aplicado á la mejora de los burros.

Qué dicen ahora los diarios de oposicion?

Qué pueden decir?

En qué han de buscar tema para expender con éxito algunos ejemplares mas, mistificando al público con peroraciones llenas de fuego y de patriótico celo?

Esto no puede aguantarse; y es preciso que los hombres del Gobierno se convenzan de que, si han sido elegidos para mirar por el bien del país, lo han sido tambien para mirar por el bolsillo de los Bartolos que si bien pueden vivir gritando eternamente, no pueden pasar, como Succi, muchos dias sin lastrar el estómago.

Hacemos, pues, mocion para que alguno de los miembros del Gobierno se quede sin cocinera, á fin de que Sachem y compañia tengan motivo de escribir largamente sobre la ley de conchavos y otras yerbas, dando así lugar á que la prensa *mitrera* pueda vivir un dia mas á costa de la gente chacotona, que se divierte con sus tilinguerias, ó á costa de los tontos que creen en ella como las beatas en la castidad de los señores curas.

Pero si la prensa de oposicion no tiene nada sensacional que comunicar á sus lectores, nosotros, en cambio, tenemos mucho grave que preguntarle á los nuestros.

Quién nos dá razon del gobernador Benegas?

Segun los diarios de Mendoza este señor ha salido para aquí hacen ya algunos dias; y aunque el viaje no llega á 50 horas, nadie sabe donde pára ni vive el interesante Tiburcio de *feliz recuerdo*.

Hemos recorrido buen número de hoteles sin dar con nuestro hombre; y aun cuando por los barrios del Sud, en un modesto figon, hay una tarjeta que dice en grandes letras negras: «Ministro Serú», no nos ha sido posible hallar ninguna que dijera esto otro: «Tiburcio Bodegas».

La policía debe preocuparse sériamente y ponerse en campaña hasta dar con el paradero del Sr. Benegas porque, francamente, un gobernador como él no es cualquier cosa para que se ignore su residencia así no más.

Sobre todo en las casillas de *peaje* debe haber datos respecto á nuestro famoso Tiburcio, porque si bien no *paga el piso* ningun ciudadano que ande á pié, no creemos que se permita transitar gratis á ningun Tiburcio, á menos sin exigirle, préviamente, pruebas palpables de su *individualidad* humana.

En resúmen, Tiburcio no aparece, y en consecuencia, FÍGARO asigna desde ya una gratificacion á quien le dé noticias de ese *personaje* cuya residencia es de todo el mundo ignorada.

---

Algunos diarios de la tarde desentierran ayer una noticia viejísima de FÍGARO, y dicen, como cosa nueva, que el general Roca será electo Vice-Presidente del Senado, puesto que ocupó en vida el malogrado y noble amigo Antonino Cambacérés.

A propósito de esto quieren hacer comentarios y lanzarse en divagaciones, á cual mas fantástica y risueña.

Pobrecitos.

La exaltacion del general Roca á la vice-presidencia del Senado no será mas que una prueba del afecto que ha sabido conquistarse como gobernante y como caballero, á la par que una garantía de la consecuencia que profesa á sus ideas políticas en virtud de las cuales se halla enrolado en las filas del Partido Nacional.

Lo que ha mas de un mes dijimos, volvemos ahora á repetirlo: El general Roca será vice-presidente de Senado, y los amigos que lo elijan habrán hecho una designacion honrosa y merecida.

---

Hoy es esperada, con viva ansiedad, la publicacion anunciada ayer por nuestro distinguido colega *Sud-América*, de un trabajo del señor Ministro Varela, en el cual ampliará sus ideas financieras, en cuanto éstas se refieren á los decretos que abolieron el juego en la Bolsa.

Conocida, como lo es bien, la competencia del señor Varela, el público aguarda impaciente la palabra del Ministro cuya galanura corre pareja con su lógica y precision.

## BREVES APUNTES

Dice *La Razon* de Montevideo:

«Ayer en audiencia completamente privada, presentó el señor don José Guido Spano las credenciales que el Gobierno Argentino le ha conferido al investirlo con el cargo de Ministro Residente, en representacion de la República vecina.

Bien acogido en nuestra sociedad ha sido el nombramiento del señor Guido para ocupar la Legacion, pues es persona que goza de generales simpatías y mantiene estensas vinculaciones. Su carácter afable, su trato amenísimo, la correccion de su *savoir-faire*, hacen del señor Guido un caballero muy apreciable por todos conceptos, que será un digno representante de la cultura del país, cuyo Gobierno le ha confiado la gestion de sus asuntos internacionales.

Saludamos con aprecio al nuevo Ministro Argentino, don José Guido Spano».

---

Nuestro estimable colega *El Provincial* de Entre Rios, transcribe de FÍGARO el artículo titulado: «Un canard de tres picos».

*El Constitucional* del Paraná, transcribe el editorial «*Tribuna Nacional* al bombo».

*El Eco de Córdoba* y *La Carcajada* de esa Capital, publican los artículos «Tres deseos» y «Trébol de cuatro hojas», que aparecieron en estos últimos dias en FÍGARO; y finalmente, *La Palabra* de Mendoza, el denominado «Clausura del gran garito».

A todos, nuestro sincero agradecimiento.

---

Concurridísimo estuvo anoche el elegante chalet que, en la calle Santa Fé, ocupa la reina del arte lírico, la célebre diva Adelina Patti.

Invitados á una *soirée* por la renombrada artista, asistieron á la lujosa residencia de Mme. Patti numerosas personas de nuestra sociedad elegante.

Aquello fué un verdadero acontecimiento.

Luces, flores, música, etc., todo aquello ofrecía un conjunto soberbio, por encima del cual descollaba, como en el cielo, una estrella de primera magnitud, la encantadora Adelina que tantas simpatías merece en la República Argentina.

En resúmen, la fiesta de anoche ha estado espléndida, y dejará grato recuerdo en el ánimo de los felices concurrentes.

---

Nuestro Director recibió hoy un telegrama del Intendente Municipal señor Seeber, en que le dice haber llegado á Tenerife y que sigue viaje, sin parar en puerto alguno, hasta Montevideo.

Crée llegar del 10 al 12 del corriente, pues el *Buenos Aires*, en que viene, es un vapor rapidísimo.

---

El progresista Gobernador de Tucuman, señor Lidoro Quinteros, gestiona actualmente ante el Gobierno Nacional la fundacion de una escuela agronómica.

La importancia de esta idea no es necesario consignarla.

Desde que el señor Quinteros y su partido asumieron la direccion de aquella provincia, se ha operado un cambio tan trascendental, que hasta el viejo don José Posse cree rejuvenecer viendo los grandes adelantos de su provincia natal.

---

Ha llegado á nosotros el rumor de que próximamente, el diario *La Union*, contra quien FIGARO en diversas ocasiones dirigió sus dardos, recibiendo la recompensa en igual moneda, cambiará su ropage actual por otro mas lujoso, así como tambien dará mas amplitud al edificio de la redaccion.

Echando á un lado la divergencia de opiniones, manifestamos sinceramente que nos es grato ver la prosperidad del colega.

A su frente quedará el señor Santiago Orsali, quien forma parte de su redaccion actualmente.

---

Rosita de la Plata hace las delicias del público en la doctoral ciudad de Córdoba.

La prensa le dedica elogios entusiastas.

Es una historia ya vieja y muy sabida: Rosita gustaba ya de los cordobeses antes de ir á Córdoba.

---

Ha fijado su residencia en Flores el distinguido Dr. Miguel A. Figueroa.

El vecindario se felicita, pues cuenta con un médico de vastos conocimientos, adquiridos en larga práctica de profesorado.

---

Los diarios del Paraguay dan cuenta del triunfo obtenido por el Sr. don Juan Segundo Decoud, en los últimos comicios.

El Sr. Decoud es uno de los hombres mas importantes que rodean al Presidente Escobar.

---

*El Tribuno* de Belgrano, no apoya la candidatura del Sr. Julio A. Costa.

Decididamente, el colega con su prédica hará cambiar la opinion unánime de la provincia.

---

El festivo semanario *La Cabrionera*, que vé la luz en la ciudad del Rosario, cumplió ayer dos años de existencia.

Deseamos al chispeante colega muchos mas, gozando siempre de prosperidad.

---

Ha aparecido en la capital de la provincia un semanario ilustrado con el título de *La Opinion Pública*.

En su primera página trae el retrato del fundador de La Plata Dr. Dardo Rocha.

Su material de lectura es numeroso al par que variado.

Le deseamos prosperidad.

---

La sociedad «Constructora de San José de Flores» paga desde ayer un dividendo de 3 o/o, por el primer trimestre del año, á cuenta de las utilidades que en él tenga la sociedad.

---

*La Patria Española*, de la Plata, contesta nuestro suelto en el que criticábamos uno del colega, referente á las corridas de toros.

Nos felicitamos que la tremenda afirmacion «el toreo ha llegado á ser uno de los espectáculos mas dignos de admirarse» no sea de sus ilustrados redactores.

Ello no cuadraria con el buen nombre y recto criterio que caracteriza al órgano de los residentes españoles en esa capital.

---

Ayer fué el primer dia en que se recibieron solicitudes de préstamos sobre propiedades, en la nueva institucion denominada Banco «Hipotecario de la capital.»

Estos préstamos se hacen con bonos de la primera série, los que ganarán un 7 o|o de interés, garantido, teniendo además, el 1 o|o de amortizacion.

En las solicitudes de préstamos, para ser atendidos, es necesario expresar el nombre del solicitante, su domicilio, profesion, cantidad, ubicacion del bien raiz, precio en que se estima, renta que produce, boleto de contribucion, títulos, gravámenes, calidad del locatario y si está ó nó asegurada contra incendio.

Los datos falsos ó exagerados serán motivo bastante para reputar al peticionario como de mala fé.

El banco acuerda tambien préstamos sobre construcciones.

El señor Candia, concesionario de esta empresa, ha partido á Europa á fin de celebrar arreglos con un sindicato de banqueros, para que los títulos sean cotizados en las bolsas de Londres, Paris y Berlin.

---

Entusiastas han sido las demostraciones con que el pueblo de la Rioja recibió á su futuro gobernador el Dr. Joaquin V. Gonzalez.

Jóven, ilustrado, lleno de bellas cualidades, sus comprovincianos cifran en él todas sus esperanzas de progreso.

El Dr. Gonzalez será Gobernador por la volutad del pueblo, pues no se conoce un solo riojano que deje de profesarle cariño.

Aquella provincia rica en minerales que en su mayor parte no han sido esplotados aun, necesita de hombres no solo bien intencionados sino tambien de sólida preparacion.

El Dr. Gonzalez tiene ya su reputacion hecha en las letras argetinas y pronto será cimentada ésta con la de hábil gobernante.

## LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

### EL MATRIMONIO CIVIL

Ayer ha quedado establecido el matrimonio civil en la República Argentina, con lo cual podemos decir que hemos dado un gran paso en el camino del progreso que vamos recorriendo.

Con exclusion de los periódicos que viven de las goteras de la sacristía, los demás de la prensa, sin distincion de colores políticos, han tenido para esa ley palabras de encomio y juicios honrosos.

Muchos, que nada quieren ceder á la iniciativa del Gobierno, han pretendido atribuir á la influencia del tiempo, lo que es obra genunina de los hombres que dirigen actualmente los destinos del país.

Sin el doctor Juarez Celman en la presidencia, la ley de matrimonio civil dormiria en las carpetas del Congreso, donde iría á sacarla el progreso mismo, pero dentro de un término cuya duracion no nos es dado calcular.

Como obra del tiempo, la ley de matrimonio civil se hubiera impuesto en otra forma y bajo bases distintas de las que actualmente rigen.

Tendríamos el divorcio absoluto.

Se alegará que el pueblo estaba preparado para recibir esta innovacion; pero esto no quiere decir que no haya sido necesaria la iniciativa del Gobierno, y aun mas que la iniciativa su decidida proteccion.

Muchas veces los pueblos están preparados para recibir ciertos beneficios de importancia, y éstos no se realizan sin embargo, por la indolencia de sus magistrados por un lado, y por las resistencias que, de alguna parte se levantan siempre y en todo caso en nombre del pasado, para defender lo que ha terminado su mision y que vive, no obstante, á la manera de un cadáver en el rincon de algun laboratorio cualquiera.

El matrimonio civil que rige desde ayer entre nosotros, ha venido á dar la voz de libertad para las conciencias; y este triunfo, esta conquista grandiosa será notada en la brillante foja de servicios que ostenta la administracion cuyo jefe es el Dr. Juarez Celman.

La iglesia del Papa que tanto ha combatido la ley que nos acupa, ha perdido gran parte de su influencia perniciosa, y no está lejano el dia, al paso que vamos, en que, sobre las ruinas del Vaticano se levante el templo de la verdadera religion que ni impone tributos pecuniarios, ni enciende los cirios en sus altares con la ignorancia de los hombres.

Ya lo saben todos:

Desde ayer la iglesia no puede celebrar ningun matrimonio sin haberse primero cumplido con lo que al respecto dispone la ley civil de la materia.

## OBRAS DE SALUBRIDAD

(Se nos pide la reproduccion de lo siguiente):

Hemos tratado de averiguar lo que haya de cierto respecto á la forma en que la empresa arrendataria de estas obras intenta cobrar el impuesto por el servicio de aguas corrientes, cloacas y desagües, y como es consiguiente, hemos debido ocurrir á la misma empresa por los antecedentes del caso, pues ella no ha sido oida todavia en este asunto.

Vamos, pues, á tratar de ilustrar al lector del mejor modo que nos sea posible con esos mismos datos que la empresa nos ha suministrado, y respecto á los cuales emitiremos nuestra opinion.

Desde luego ocurre preguntar cuál es la retribucion que debe obtener la empresa, segun su contrato, en pago de los servicios que debe prestar al municipio?

El contrato dice que la única retribucion que debe cobrar la empresa es una cuota de seis pesos oro, término medio, por cada casa baja ó de altos, debiendo tambien cada negocio independiente pagar su cuota; así, pues, el negocio de la empresa está en el número de locales independientes que existan en la zona arrendada, pues es sobre todos los locales existentes en esa zona que debe cobrarse los 6 pesos oro.

Lo primero que ha tratado de saber la empresa, es cual era el número de locales á los que corresponderia la tarifa de 6 pesos oro cada una, pues es el número de éstos lo que le interesa.

Si se la autorizara á cobrar seis pesos oro por mes por cada local, sea propiedad grande ó pequeña, central ó suburbiana, de negocio ó de familia, su tarea se simplificaría y sus gastos de cobranza serian mucho mas económicos, pero el contrato la obliga á distribuir esa cuota de 6 pesos en proporcion al valor de la propiedad ó importancia de los negocios, distribucion que no le interesa, pues como ya hemos dicho, su negocio está en el número de locales solamente.

La empresa ha preparado un padron que le da unos 40,000 locales distribuidos en unos 36,500 locatarios ú ocupantes.

Despues de sérios estudios en cuanto á la manera de distribuir el importe de los locales multiplicados por 6 pesos cada uno, encontró que la única distribucion satisfactoria y que menos resistencia encontraria seria distribuir el importe de todos los locales entre el importe de todos los alquileres.

En este sentido hizo una avaluacion de los alquileres que corresponderia á cada uno de los 36,500 ocupantes, lo que le dió el siguiente resultado:

| Casas, número | | Alquileres | | | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | De $ | 10 | | $ | 330 |
| 44 | « | 15 | | | 660 |
| 318 | « | 20 | | | 6360 |
| 220 | « | 25 | | | 5500 |
| 833 | « | 30 | | | 24990 |
| 239 | « | 35 | | | 8365 |
| 1509 | « | 40 | | | 60360 |
| 268 | « | 45 | | | 12060 |
| 2144 | « | 50 | | | 107200 |
| 129 | « | 55 | | | 7095 |
| 2171 | « | 60 | | | 130260 |
| 162 | » | 65 | | | 10530 |
| 1757 | « | 70 | | | 122900 |
| 193 | « | 75 | | | 14475 |
| 2851 | « | 80 | | | 206400 |
| 119 | « | 85 | | | 10115 |
| 1298 | « | 90 | | | 116820 |
| 46 | « | 95 | | | 4379 |
| 3661 | « | 100 | | | 366100 |
| 901 | « | 110 | | | 99110 |
| 1425 | « | 120 | | | 171000 |
| 282 | « | 130 | | | 36660 |
| 709 | « | 140 | | | 99260 |
| 2259 | « | 150 | | | 338850 |
| 1822 | « | 160 | | | 289920 |
| 621 | « | 170 | | | 105570 |
| 2325 | « | 180 | | | 418500 |
| 222 | « | 190 | | | 42180 |
| 1256 | « | 200 | | | 251200 |
| 605 | « | 220 | | | 133100 |
| 811 | « | 240 | | | 202750 |
| 604 | « | 260 | | | 157040 |
| 1591 | « | 280 | | | 445480 |
| 377 | « | 300 | | | 113100 |
| 2037 | « | 301 | á 500 | | 894800 |
| 709 | « | 501 | « 1000 | | 583606 |
| 93 | « | 1001 | « 1500 | | 113030 |
| 49 | « | 1501 | « 2000 | | 95750 |
| 40 | « | 2001 | « 3000 | | 111220 |
| 25 | « | 3001 | « 5000 | | 105000 |
| 2 | « | 6000 | | | 12000 |
| 36480 | | Total....... | | $ | 6034186 |

RESÚMEN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17225 | De $ | 10 hasta | 100 | $ | 1215060 |
| 11812 | « | 101 » | 200 | | 1852250 |
| 3983 | « | 201 « | 300 | | 1051407 |
| 2037 | « | 301 « | 500 | | 894800 |
| 709 | « | 501 « | 1000 | | 583606 |
| 93 | « | 1001 « | 1500 | | 113030 |
| 49 | « | 1501 « | 2000 | | 95750 |
| 40 | « | 2001 « | 3000 | | 111220 |
| 25 | « | 3001 « | 5000 | | 105000 |
| 2 | « | 6000 « | | | 12000 |
| 36480 | | Total...... | | $ | 6034186 |

Resulta de esta operacion que se ha distribuido el impuesto tomando por base la renta mas ó menos aproximada que produce la propiedad. Es probable que en la avaluacion de esa renta se haya cometido errores, pero debe tambien reconocerse que son involuntarios, porque á la empresa no le interesa el mayor ó menor precio de esos alquileres.

El mayor número de ocupantes lo compone la 1ª. y 2ª. categoria que ganan alquileres desde 10 pesos hasta 200 que forman un total de 29537; á los 6943 restantes que se les ha fijado alquileres desde 201 á 6000 pesos.

Luego es el pequeño propietario el favorecido con la distribucion de la renta.

La Comision encargada de la inspeccion de la obras ha resuelto que las casas de familia pagarán el 4 o/o sobre los alquileres y las de negocio el 4 1/2 por ciento con cuya proporcion debe cobrarse la empresa el valor total de los locales multiplicados por seis pesos.

La empresa no vé pues, razon para que se prepare una campaña contra ella, porque la distribucion que ha hecho satisface á la mayoria de los propietarios, á parte que la distribucion no le interesa si se la autoriza á cobrar seis pesos por cada local pequeño ó grande. Salta á la vista, sin embargo, que con cualquier modificacion que se haga al padron levantado por la empresa, es la pequeña propiedad la que sufrirá las consecuencias, pues por favorecer á 6943 grandes propietarios, que son los que reclaman de la distribucion que ha hecho la empresa, habrá que recargar las rebajas que se hagan á aquellos, si es que se hacen á las 29537 restantes que son las pequeñas propiedades. Segun la empresa, no hay escape á este dilema: ó se acepta la avaluacion que se ha hecho ó el pequeño propietario pagará cualquier modificacion que se haga á los grandes.

---

Otro punto en que se comete error.

La empresa sometió al Gobierno la division de la cuota de seis pesos, teniendo en cuenta el importe de lo gastado en cada una de las tres obras y los gastos de exportacion de las mismas.

El Gobierno Nacional aprobó la division en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Por agua corriente...... | $ | 3.50 |
| " cloacas............. | » | 1.40 |
| » desagüe............ | » | 1.10 |
| Total..... | $ | 6.00 |

No es exacto cuando se dice que el objeto de esa division es el servicio de agua corriente porque es el único establecido.

El objeto de la empresa era saber lo que debia cobrar por el desagüe, y le convenia como va á verse, la division en tres porciones iguales y no como se ha hecho.

El gobierno ha obligado á la empresa á habilitar los sumideros en toda la ciudad á pedido de la intendencia y la autorizó á cobrar el impuesto de desagüe.

Desde el 1° de Enero de este año la empresa cobrará los siguientes servicios:

| | |
|---|---|
| 13500 casas servidas con aguas corriente á 3.50 . . . . . . . . . . . | ps. 47,250 |
| 30,000 casas servidas con desagüe á 1.10. | » 33,000 |
| Total. . . | ps. 80,220 |

Si se cobrara igual cuota á cada servicio resultaria lo siguiente:

| | |
|---|---|
| 13500 casas con agua corriente á ps. 2 . | 27,000 |
| 30,00 casas con desagüe á ps. 2 . . . | 60,000 |
| | ps. 87,000 |

Luego la empresa ganaria con la division en tres porciones iguales.—*Sud-América*.

## SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

Con un *the*, en honor de los miembros de la prensa bonaerense, tuvo lugar anoche la inauguracion de la gran casa de remates de carreras, denominada «Sportmen Unidos».

Una selecta al par que numerosa concurrencia llenaba los salones del nuevo establecimiento, compuesta

en su mayor parte de representantes de la prensa y de algunos aficionados al sport.

No habiendo concurrido el Presidente del Directorio Sr. Albano Honores, el Vice-Presidente Sr. Florencio Madero invitó á los presentes á beber una copa de vino, manifestando que la idea de fundar esta sociedad, asi como la instalacion de aquel local, era toda obra del distinguido gerente D. Diego E. Kuight.

Dijo que los miembros del Directorio habian aceptado el puesto, teniendo en cuenta la confeccion de los estatutos, hecha por el Sr. Kuight y que eran éstos una garantia segura para los que tuvieran que realizar operaciones con la casa.

Finalmente, terminó deseando á todos los sportmen que allí concurrieron suerte feliz.

En seguida hizo uso de la palabra un caballero cuyo nombre no recordamos. expresándose en términos mas ó menos análogos.

A proposicion de los presentes se hicieron algunas ventas de caballos para las carreras del Domingo próximo, notándose bastante animacion.

El Directorio de esta nueva sociedad cuyos resultados pecuniarios serán, á no dudarlo, exelentes, se compone de la siguiente manera:

Presidente, Albano Honores; Vice-presidente, Florencio Madero; Secretario, Agustin Richieri; Tesorero, Alvaro Gewton; Vocales, Ricardo Puccio, Higinio Vallejos, Agustin Orsalı.

La casa con todas las comodidades propías de un establecimiento de este género se halla situada en la calle de Florida núm. 314, y los remates tendrán lugar todas las noches de la semana anterior al dia de carreras.

# GIRONES DE HONRA Y GLORIA

*Al doctor don Teófilo Gil y en su nombre*
*A sus compañeros*
*Muertos en la infausta jornada del «Quebracho»*

—

Girones de honra y gloria flameando en el Picacho
Que envuelve la tormenta y azota el huracan;
Las sombras de los héroes que nos robó el QUEBRACHO,
Al pié de los PALMARES erguidos hoy están!

Digno emisario ilustre de la Legion sagrada,
Heraldo de esa heróica falange juvenil,
De tu urna entre las flores, en resplandor bañada,
Levántase tu imágen, oh mártir, doctor Gil!

Doblemos la rodilla, la frente descubramos,
Y en vez de estéril lloro, protesta colosal
Vibre en las almas todas:—¡jamás de viles amos,
Escarnio ó patrimonio será el Pueblo Oriental!

En el supremo trance.... allá sobre el Picacho
A donde solo trepan las águilas, viril,
Aun hay en esta tierra quien vaya hasta el QUEBRA-
[CHO,
Y si vencer no puede, sucumba como Gil!

*A. Magariños Cervantes.*

Montevideo, Marzo 30 de 1889.

—

Esta composicion fué leida por el doctor Melian Lafinur á nombre del autor, al depositar los restos del doctor Gil.

# HIPÓDROMO NACIONAL

## LAS CARRERAS DEL DOMINGO

—

### ESCANDALOSO PROCEDER

—

En general carecieron de interés las carreras del Domingo en el Hipódromo Nacional, pues que faltaron á la cita los principales caballos que pudieron hacerlas interesantes.

Haremos, sin embargo, excepcion de la primera, en la que todas las potrancas anotadas se presentaron en la pista, ganándole nuevamente á *Jeanne*, gran favorita, *Wanda*.

En la segunda, premio «Novedad», solo hubo un *math* entre *Firmin*, del Stud Maldonado y *Polyucto*, del Stud Nuevo, los menos considerados como buenos entre los cuatro *puros* que estaban anotados.

*Polyucto* ganó, á pesar de ser *Firmin* el favorito.

En la tercera carrera se hallaban anotados diez y ocho potrillos y solo se presentaron *Bonnie, Cock Crow, Lucero, Malandrin, Gitano, Maipú, Tongs*, y *Bijou*.

Costó un triunfo en hacerse la largada.

Era gran favorito *Bijou* y seguiale *Tongs* y *Lucero*,—pero ni *Lucero* ni *Tongs* ni el mismo *Bijou* dieron pruebas el Domingo de poder competir con los otros.

Tomó punta *Cock Crow*, y Alberú se puso fuera de sí de gozo.

Por qué?

Porque *Cock Crow* quiere decir *canto de gallo*.

Un gallo ganar.... Era un colmo de alegria para el gran gallero.

Pero muy pronto, al enfrentar *la tribuna de los pobres, Maipú* se adelanta y gana la carrera con suma facilidad.

Tambien hay que decir que *Maipú* iba montado por Palacios.

La cuarta carrera fué una prueba de que *Salvato* no es mas que un mancarron, á quien *Havre*, dándole 13 kilógramos, ganó como le dió la gana.

Verdad es tambien que fué detestablemente corrido, pues su jockey no debió permitir que *Havre* tomara punta.

Y sino pudo mas?

Vino en seguida la mas desgraciada al par que la mas interesante,—si es que hubo alguna,—de las carreras.

*Phidias* y *Pashá* del Stud Casal; *Colibrí*, del Stud Talisman; *Indeed*, del Stud Nuevo y *Metralla* del Stud Maldonado, fueron los que se presentaron en la pista, siendo el Stud Casal gran favorito.

Se decia de antemano que *Phidias* haría el tren de la carrera para darle el triunfo á *Pashá*.

En su perfecto derecho estaban los propietarios de esa caballeriza y muy justo era que no pretendieran ganar con *Phidias* para que se le aumentase un peso imposible.

*Phidias* llevaba 60 kilos, mientras *Colibrí*, que era el único competidor, solo llevaba cincuenta y uno.

Despues de algunas partidas falsas que ya iban cansando al respetable público, se hizo la *largada* tomando punta *Phidias*, que es un gran potrillo.

La distancia fué cada vez mayor hasta que *Pashá* empezó tambien á distanciarse del grupo y á acercársele.

Entonces *Phidias* disminuyó su escape; pero resultó que *Colibrí*, el héroe de los grandes batatazos, se desprendió del grupo y cuando *Pashá* llegaba á tres metros de *Phidias*, entró *Colibrí* por el lado de los palos á disputar el triunfo; es decir, por el mismo lado que iba *Phidias*, pretendiendo tomar el puesto que de hecho y de derecho le correspondia á *Pashá*, á no ser que el corredor de éste lo hubiese *abierto* para darle paso.

Sucedió lo que era de esperarse dado que *Pashá* estaba llamado á obtener el triunfo. De lo contrario *Phidias* no los deja ni que se les acercaran. Sucedió, decimos, que se *amontonaron* y si bien el corredor de *Colibrí* se vió al extremo de no poder castigar por hallarse estrechado, en igualdad de circunstancias estaba el de *Phidias* que llevaba el lado derecho resguardado por el flanco de *Colibrí* y el izquierdo por los palos.

El triunfo fué obtenido justo y legalmente por *Pashá*, habilísimamente corrido, pero, oh, sorpresas de las sorpresas!!!

Los señores comisarios, oyendo no sabemos qué, resuelven dar el triunfo á *Colibrí*!!!

Resuelven mas:—¡¡¡descalificar á *Pashá* y á *Phidias*!!!

Pero es que aun resuelven mas:—¡¡¡suspender por seis meses á los yockeys Romay y Grijera que montaban á *Phidias* y *Pashá*!!!

Jamas se ha visto en nuestros hipódromos proceder de una manera tan arbitraria á incalificable y así lo manifiesta unánimemente toda la prensa.

Quien debió ser descalificado es *Colibrí* y suspendido para toda la siega el yockey que lo montaba por haberse metido por donde no debia.

Se armó, como es de suponerse, el gran escándalo, que hubiera tomado proporciones colosales á no mediar la policia.

No somos amigos de esos bochinches; pero en el caso del domingo le encontramos justísima razon á la protesta.

Tócale á la comision directiva ahora, proceder como corresponde contra esos señores comisarios que de tal manera han burlado la sinceridad de un público numeroso.

Dejar las cosas como han quedado es asentir al proceder de esos señores comisarios y eso no debe ser.

La carrera de trote fué un verdadero fiambre.

# ROBOS ESCANDALOSOS

Bajo este rubro *El Porteño*, haciéndose éco del *venticello* que suena «en calles, plazas y teatros», *sotto voce*, asegura que «los vaporcitos destinados al servicio del Resguardo, han gastado mas carbon qué la escuadra francesa durante la guerra».

Mire, apreciable Héctor, no se deje comulgar con ruedas de molino. Los vaporcitos del Resguardo, hoy al servicio de cruceros, no gastan mas carbon que el que pueden por el Presupuesto General. Es una cuenta de que ya FÍGARO se ha ocupado detenidamente, poniéndole un tapon de remache al honorable diario que dirije Bartolito.

Lástima que *El Porteño* se deje sorprender con esas cosas!

En cuanto á que «en el Resguardo hay empleados que no tenían ni una peseta y que *hoy tienen estancias*», es otro cantar.

Quién es él?

Por de contado, creemos que, á ningun empleado le está prohibido invertir todo su tiempo mas que en las faenas de su empleo.

Pretender eso, sería un colmo!

Luego, entonces, bien se puede en los ratos desocupados trabajar en otras cosas que den por resultado la adquisicion de una fortuna.

Qué tiene eso de particular?

Es que el apreciable colega pregunta:—«Y de dónde salen esas misas?»—Eso ya no es colmo, sino meterse en la renta de lo escusado.

Mientras Vd. no dé pelos y señales se le podria contestar: ¿Y á Vd. qué le importa?

Pero, como la cosa viene así medio encapotada, y como el palo es de ciego pretendiendo derrengar á *todo* el personal de esa reparticion, tan perseguido especialmente por la prensa de oposicion, conveniente es, repetimos, que el colega, haciendo las de FÍGARO, nos diga sin ambajes el nombre del empleado ese que tiene estancias.

Se refiere á Reboredo, hable claro?—Justo, qué otro —¡á la cabeza!—Ese no tiene *estancias* sino estancia; es cierto, nos consta casualmente, tiene estancia comprada hace muy poco tiempo; pero, sabe Héctor Varela cómo la adquirió Florencio Reboredo? De la manera mas legítima y mas honorable, sin que para ello haya necesitado de nada que á su empleo se refiera. Repetimos que esto nos consta y sino fuera que nadie tiene el derecho de mezclarse en asuntos privados, daríamos al curioso lector, con permiso del interesado, se entiende, los detalles necesarios á ese respecto.

Basta de mistificaciones, como con tan mal logro dijo el ex-director de *La Tribuna Nacional*. Si *El Porteño* quiere poner en la picota á los grandes ladrones que el pueblo señala con el dedo, hágalo, le repetimos, con pelos y señales, que en nosotros encontrará quien le acompañe; pero no se deje arrastrar por el *venticello* de lo que por ahí se dice *sotto voce*, anónimamente, porque la *cruzada* puede ser contraproducente.

Decir que hay grandes ladrones en las reparticiones públicas y no nombrarlos es como decir que las reparticiones públicas se componen de grandes ladrones.

Cuidado!

# MISCELÁNEA

—

D. Luis Vignolo se presentó ayer á la Comisaria 15a. dando cuenta de que del corralon situado en la calle de Ayacucho núm. 1047, le habia sido robado un caballo ensillado.

La policia indaga.

—

En circunstancias que viajaba anteayer por la calle de Cuyo en la plataforma de un coche del tramway «Ciudad Buenos Aires«, le fué sustraida al Sr. Juan Fourdié una cartera conteniendo 300 nacionales que llevaba en el bolsillo interior del levita.

El damnificado dió cuenta del hecho en la Comisaria de la seccion 15a.

Se ignora quien pueda ser el autor ó autores de la sustraccion.

—

Dos desconocidos asaltaron anteanoche y le despojaron del reloj y cadena que llevaba, en la esquina de las calles 39 y Avenida Alvear, al individuo Andrés Pesado.

Este dió cuenta de lo ocurrido en la comisaria de la seccion 17a.

—

En la esquina de las calles de Pavon y Entre-Rios, á consecuencia de un agrio cambio de palabras por cuestiones de faldas, se tomaron ayer en pelea, armados de cuchillo, los individuos Juan Barbasa y Juan Sanguinetti.

Este último infirió á su adversario tres puñaladas en distintas partes del cuerpo y fué aprehendido.

El herido se atiende en el Hospital San Roque.

—

Despues de una acalorada disputa por cuestiones de interés monetario se tomaron ayer en pelea en el almacen establecido en la esquina de las calles de Saavedra y General Paz, los prójimos Luis Brignolo y Luis Sotto.

El primero resultó con un grave hachazo en la cabeza.

El malhechor fué preso.

—

De su domicilio situado en la calle Defensa No. 174 le fueron robados anteayer á D. Antonio Mesossi, 1560 francos en oro, y 859 pesos billetes de banco de distinto valor.

El damnificado dió cuenta de lo recurrido á la policía, la que practica activas diligencias por descubrir á los autores de la sustraccion.

Esta se llevó á cabo en circunstancias que el Sr. Mesossi se encontraba ausente de su domicilio.

—

En la estacion «Caridad» del «Tramway Ciudad de Buenos Aires» fué herido ayer en la cabeza, de un rebencazo, por el individuo Manuel Blanco que fué preso, Vicente Micheli.

—

Anteanoche penetraron ladrones en la ferreteria situada en la esquina de las calles Rivadavia y Ecuador y en el momento mismo en que se disponian á hacer saltar la cerradura de una puerta que comunica con el negocio, fueron sentidos por los dependientes del mismo.

Estos, armados convenientemente, salieron al patio de la casa, donde encontraron á tres individuos, que al verlos emprendieron precipitada fuga saltando por las paredes del fondo.

Los dependientes al ver huir á los cacos se lanzaron en su persecucion descerrajándoles varios tiros de revólver.

A las detonaciones acudieron al lugar del hecho varios agentes de la comisaria 9ª. que rodearon la manzana y practicaron un registro en varias casas vecinas, encontrando á uno de los fugitivos cacos, y reduciéndolo á prision.

El raspa pillado llámase Juan Millares.

Tambien se logró apresar otro, mas tarde, por el oficial inspector Sr. Toribio Aquino.

Este segundo caco llámase Juan Calosero.

La ferreteria en cuestion ha sido en repetidas ocasiones robada, por individuos, á no dudarlo muy audaces, pues para realizar sus tiros han usado de la violencia, fracturando puertas y muebles y llegando en una ocasion hasta escalar una pared.

—

Hé ahí la nota que el Ministro del Culto dirigió al Arzobispo, Dr. Aneiros:

Buenos Aires, Abril 1º de 1889.

Tengo el honor de acusar recibo al oficio de S. S. I. fecha 26 del próximo pasado, en el que solicita que este Ministerio prohiba á los empleados del Registro Civil, encargados de la celebracion de los matrimonios, que ofendan á la Iglesia en los términos que S. S. I. manifiesta en su nota.

En contestacion debo manifestar á S. S. I. que este Ministerio espera fundadamente que los empleados aludidos no se estralimiten en el desempeño de sus funciones en lo relativo al matrimonio.

Si S. S. I. tuviera á bien presentarme las razones que lo inducen á creer lo contrario, habria llegado el caso de resolver sobre el mérito de ellas y proceder en consecuencia.

Pero mientras eso no suceda, ó mientras no se determinen los infractores, paréceme estemporáneo dirigir un apercibimiento como el S. S. I. indica.

Dios guarde á S. S. I.

FILEMON POSSE.

—

Será dictado hoy un decreto, por el Ministerio de Justicia, nombrando al Dr. Luis V. Varela vocal de la Suprema Corte de Justicia Federal.

—

El Inspector de Colegios y Escuelas Nacionales, señor Eleodoro Suarez, visitó ayer este establecimiento con objeto de informar al Ministerio de Instruccion Pública si se hallaba en condiciones de declarársele acogido á la ley sobre libertad de enseñanza conforme lo habio solicitado su director.

El Sr. Suarez ha encontrado el colegio en las condiciones requeridas por la ley de la materia y así lo hará constar en el informe que presentará hoy al Ministerio de la referencia.

—

Se ha presentado al Ministerio de Justicia el Dr. Salustiano I. Zavalia, vocal de la Suprema Corte de Justicia Federal, solicitando se le acuerde su jubilacion con goce de sueldo integro.

—

El Gerente de la Sociedad Anónima *Revue Ilustrée del Rio de la Plata* se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando la aprobacion de sus estatutos.

Esta sociedad se halla constituida en Paris con el objeto de publicar un periódico ilustrado destinado á hacer convocar en esa capital los progresos de nuestra república.

El capital social se fija en 30,000 pesos.

# SECCION AMENA

## Una velada en familia

—

Si mal no recuerdo, era en la noche del 7 de Octubre de 1874.

Diluviaba.

Las calles estaban desiertas.

Se habia reemplazado el bullicio de los paseantes por el *¿quién vive?* de los cuarteles.

Todo yacía en el silencio mas profundo.

Los teatros, los cafées, las tiendas estaban cerradas.

Es que cada cual esperaba en esa noche el desenlace de una tragedia, drama ó comedia de género *patriótero* ó brocha gorda, cuyo *estilo* aparatoso algunos aplauden y otros repugnan, segun les vá en la féria...

Pronto llegué.

Estamos en casa del coronel X., valiente soldado que aún conservaba bellos recuerdos del tiempo de la Independencia.

Como si fuera en una de esas crudas noches del invierno, hallábanse, cuando entré, varias personas cerca de una encendida estufa.

Componian el grupo: el Coronel, su amable esposa, sus dos preciosas hijas, dos jóvenes pretendientes al cariño de éstas y un viejo amigo de la casa.

Julia, una de las niñas, recorria las páginas de un álbum; Lelia, la otra, leía versos de Guido Spano; el Coronel, escarvaba la lumbre con la paleta; la mamá acariciaba á un falderillo; los dos jóvenes estudiaban en las flores del cielo-raso algunas flores de retórica y el amigo de la casa tomaba rapé.

Mi presencia animó aquel cuadro.

Los caballeros se levantaron y las señoras me saludaron con una sonrisa encantadora.

—Qué hay de nuevo, amigo mio?—me dijo el coronel, alargándome su mano cariñosamente.—¿Cómo van las cosas?

—Ni van ni vienen, señor,—le contesté, mientras estrechaba su diestra surcada por una ancha cicatriz.

—Pues cómo... la revolucion?...

—Señor, no sé nada de la revolucion ni quiero saber.

—Hace Vd. bien, jóven. Vaya, tome Vd. asiento aquí, á mi lado. Caliéntese....

—No tengo frio, señor, y preferiría....

—A su edad no es estraño. Vd. lleva fuego y yo.... yo no soy ya sinó un montoncito de ceniza,—repuso, moviendo con la punta de la paleta unas brasas.

—La revolucion,—dijo entonces la señora, como hablando consigo misma,—la revolucion es la tea que se arroja al hogar, y que arrebata á los hijos de los brazos de su desventurada madre, y que arruina el comercio, y que asola los campos, y que mata el progreso de nuestra patria.

—Eso, segun y conforme,—contestó el Coronel sonriendo,—porque hay revoluciones de revoluciones. Revolucion fué la que le hicimos á Juan Manuel Rosas, y sin embargo mira si progresamos,—y señaló maliciosamente á sus dos hijas que habian dejado la lectura y que me miraban como esperando que yo les contara algo nuevo.

La esposa del coronel bajó los ojos, diciendo:

—Es cierto, por aquella revolucion te conocí, por ella te amé y á ella le debemos nuestras queridas hijas.

—Entonces, señores,—dijo el Coronel dirigiéndose á todos y continuando,—yo era como esta brasa.

El General Urquiza se habia puesto al frente de un crecido y entusiasta ejército; íbamos á dar la batalla decisiva.

Era una noche de preciosa luna, los campos de mi patria parecían una ancha sábana de rubíes y esmeraldas, esmaltados de plata liquida.

El ejército se hallaba acampado cerca de algunas chacras.

El toque de silencio sonaba, y pocos momentos despues me tocaba mandar una pequeña brigada que iba á la descubierta.

Caminaba al frente de mis soldados, y solo oía el batir de los cascos de los caballos en el húmedo campo y el roce de las armas que llevábamos.

Ibamos á pasar junto á una estancia, cuando escuchabamos el estallido de un tiro.

Inmediatamente coloqué mis soldados de manera que guardasen la retirada y penetré en la morada con un sargento y mi asistente.

La estancia estaba solitaria, las puertas de la vivienda cerradas.

Llamé por repetidas veces y nadie me contestó.

*A lo que te criaste*,—dije, é hice aplicar las ancas de mi caballo á una puerta, lo espolée con fuerza en los hijares, contùvelo en la rienda y el noble animal coceó al duro roble, que retumbó como el parche del tambor.

La puerta se abrió de par en par con estruendoso ruido.

No me cabía duda alguna; allí dentro habïa sonado el tiro.

Desmonté, coloqué al sargento de manera que me guardara las espaldas y con la espada en la derecha y una pistola en la izquierda, seguí adelante.

Me encontré á oscuras cuando caminé algunos pasos, y un profundo silencio me rodeaba.

No retrocedí; seguí adelante, hasta que estuve en un corredor estrecho, y aquí tanteando y allí tropezando, oí, por fin, murmullo de voces humanas. Una puerta me evitaba penetrar dónde debian hallarse los que las producian. Apliqué el oido, pero las voces habian cesado; viendo luz apliqué los ojos al agujero de la llave. No ví nada en el primer momento sinó una masa, al parecer humana, que se movia y luchaba. Distinguí luego á una mujer y á un hombre; ella vestia de blanco y él llevaba el traje de gaucho.

El hombre habia colocado una de sus anchas manos sobre la boca de la que pretendia hacer su víctima, esa mano chorreaba abundante sangre, que manchaba el blanco vestido de la jóven.

Con la otra apresaba su cintura.

El gaucho bramaba como el toro cuando siente en su dura piel el aguijon que lo hiere.

La jóven iba á ser vencida, como vence el pampero la débil caña.

Instintivamente comprendí lo que allí pasaba y con la fuerza del coraje apliqué mi hombro á la puerta; crujió y saltó la cerradura.

Al presentarme, los ojos chispeantes de ira y la mano pronta á matar, el gaucho arrojó la presa á un lado y contemplóme con sorpresa y furor.

Se preparó á vender cara su vida.

En un relámpago, arrollóse el poncho al brazo izquierdo y asomó en su derecha un corvo cuchillo que me dirigió al pecho.

Aunque me esté mal el decirlo, la lucha que se preparaba, iba á ser terrible.

Con una sola mirada comprendí lo que valía mi adversario, y no queriendo llevarle ventaja, arrojé la pistola.

Luego le tiré una cuchillada, que él paró con el poncho que tenía arrollado.

Tras de una, otras y otras.

Era un valiente y un diestro *parador*.

Echando espuma al ver tanta porfía, hice un molinete, me fuí á fondo, y él paró el golpe con el cuchillo que me hirió en esta mano, escapándosele hecho pedazos.

Rápido, mas rápido que el tiempo en que lo digo, desprendió el poncho de su brazo, y desenvuelto me lo arrojó á la cara.

Quedé aturdido, y por mas pronto que pude deshacerme de aquel estorbo, cuando lo hice, el gaucho habia desaparecido por la misma puerta por donde entré.

Iba á salir trás él, pero ya mi asistente me habia ahorrado ese trabajo, porque poniédole la bayoneta al pecho, lo aseguró.

—Cuida que no se escape,—le dije—y acudí á la pobre niña que aún se hallaba desmayada.

Largo seria de contaros las minuciosidades que precedieron.

Baste deciros que el gaucho era capataz de aquella estancia; que estaba enamorado de la hija de su patron y que aprovechando la ausencia de todos los peones y que nadie podia prestar auxilio á la desgraciada jóven, quiso seducirla.

—Pero, y aquel tiro que sonó en la casa, Coronel? Habia producido alguna desgracia?

—El tiro se produjo en la habitacion de mi padre,—dijo la señora del Coronel, con voz alterada. A su estallido quise salir de la mia; pero Pedro se interpuso; presentándose á mí y cerrando la puerta.

—Era Vd.?—dijimos, los jóvenes y yo, admirados.

—Sí, yo era. Mi pobre padre habia sucumbido á la bala mortífera que le habia dirijido aquel miserable, y á no haber sido por....

—Sí,—concluyó el Coronel sonriendo,—á no haber sido por la revolucion, yo no hubiera llegado á la estancia, no hubieses sido mi esposa, y no hubiésemos tenido en nuestra vejez esos ángeles que nos consuelen. La verdad es, señores, que hay revoluciones que..... benditas sean!

Las hijas del Coronel se levantaron, acariciaron su noble frente, en que pusieron su rostro cariñoso; la señora enjugó las lágrimas que brotaron de sus ojos; los *pretendientes* suspiraron; un criado trajo el té; el Colonel volvió á remover la lumbre y el amigo de la casa lanzó un fuerte estornudo despues de aspirar el rapé francés que mantenía desde el principio de la historia, en su índice y pulgar.

No se habló de otra cosa, y despues de saborear el aromático chino, nos despedimos y nos fuímos los que allí estábamos de mas.

Segun mi opinion.

ADAM.

# DIVERSIONES PÚBLICAS

**Teatro de la Opera**— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani. Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCATORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m[n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada idid 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones s reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.
Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corrien'e mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

**Teatro Nacional**—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Martes 2 de Abril de 1889—Série 1a. 13a. de abono—1° Sinfonia—2° La comedia en 3 actos: LOS GUANTES DEL COCHERO. 2° La comedia en un acto EN PLENA LUNA DE MIEL.

**Teatro San Martin**—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y comica y de baile español—Martes 2 21 de abono—1° Estreno de la zarzuela en un acto. TIO...YO NO HE SIDO 2° La cancion española LAS VENTAS DE CÁRDENAS 3° El baile español LA TERTULIA y 4° LA SOIREE DE CACHUPIN.

# Avisos fúnebres

## Juana Romero de Godoy

Q. E. P. D.

*Falleció el 11 de Febrero de 1889*

Sus hijos Máximo, Enrique y Juan, Celia Godoy de Mansilla y Juana Godoy de Norri, y su hijo político Cárlos A. Mansilla, ruegan á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicha finada tendrá lugar el Martes 2 de Abril á las 10 a. m. en el templo de Nuestra Señora de la Merced. M29v2A

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**T. Coquet y Guillermo Small**—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

**Artayeta & Bourel**—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

**La farmacia Imperiale**—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p

**Instituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**J. Eduardo Gonzalez**—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

**La sousignée vient de s'établire**—Blanchisseuse calle Reconquista 681, se recommende pour le travai conseant. Son état travail pronpt et soignée.—*Antoinette Erpen*. m26v28.

**Chocolate Félix Potin**—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

**Sucursal de la «Argentina»**—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo en la misma manzana. A—p.

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene cuursal —ab 1° p.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

# AVISOS ESPECIALES

## Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion.* A2v17.

## Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES—Se hace saber á los navegantes que desde el 16 de Marzo ppdo. han sido valizados los siguientes puntos:
Globo—Punta Pereira—Casco naufragio en el fondeadero de Punta Pereira, Playa Honda, entre Punta Pereira y el acantilado, y Banco del medio, al norte y al sud.
Las boyas empleadas para dicho valizamiento, son de forma oval, pintadas de colorado y con las iniciales de esta Prefectura Marítima en tinta negra.
Además hasido colocada otra boya en la entrada del Canal del Infierno, sobre la costa argentina, que era muy necesaria para entrar ó salir de dicho canal, y en la angostura.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*J. Goyena*,—oficial mayor. A2v9.

Habiendo dispuesto el Departamento Nacional de Higiene, que todo buque que entre al puerto debe establecer su fondeadero al Norte de la línea que forman las cañoneras «Paraná» y «Uruguay», pasando al Sud inmediatamente de haber sido puesto en libre plática; la Prefectura Marítima lo hace saber para su cumplimiento á los capitanes, agentes y despachantes de buques.
Las infracciones serán penadas con arreglo á las disposiciones sanitarias, sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1889.—*J. Goyena*, oficial mayor. M31v6a.

## Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.
M27v15a. *La Direccion.*

# BANCOS

## Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . . . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.
Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

## Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

## De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

| | |
|---|---|
| Depósitos Comerciales moneda nacional | 3 o/o |
| " particulares á premio | 5 " |
| " á oro á la vista | sin inter |
| " á 60 dias | 2 o/o |
| " á 90 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | |
| " " " pagares | 7 |
| Por créditos á descubierto | 10 |

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su venmiciento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares de [illegible] de la República, etc., etc, etc. V. de Toledo,—Secretario. perm.

## Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 o/o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000 | 6 " |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 " |
| " " en oro á 60 dias | 3 " |
| " " " " á 90 dias | 3 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral | 7 " |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o | 9 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

**Loteria de Córdoba**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Juéves 7 | $ 10,000 | 1200 |
| Juéves 14 | » 25,000 | 1000 |
| Juéves 21 | » 10,000 | 1200 |
| Juéves 28 | « 10,000 | 1200 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

# Vapores

## LA PLATENSE

### Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

### Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

### Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central a las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

# REMATES GENERALES

## Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El 3 de Abril á las 2 p. m. gran remate de animales por cuenta y órden del Sr. Billinghurst, toros, vacas, vaquillonas. etc.
—El 7 de Abril á las 5 1|2 p. m. de un terreno boulevard Belgrano entre Soria y Liniers,
Venta sin base en nuestra casa.
—El 7 de Abril á las 5 p. m. de una propiedad calle Venezuela número 3352 entre Soria y Liniers.
Venta al contado y sin base en nuestra casa.
—El 7 de Abril á las 2 p. m. de 28 lotes de terreno en la manzana de la Iglesia de S. Cristóbal comprendido por el Boulevard San Juan, calles Catamarca, Jujuy y Cochabamba.
Venta á plazos cnarta parte al contado y el resto á 3, 6, y 9 meses.
El remate sobre el terreno sin base.
Remates semanales todos los Márrtes á las 2 de la tarde n nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.

## Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
El 4 de Abril á las 2 p. m. Remate de 8.000 hectareas de campo en el partido de Coronel Pringles, con hipoteca, base de venta 17 pesos hectárea.
—El 4 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa rematare-mos 2,700 hectáreas de campo en el nueve de Julio á 7 leguas del pueblo, reconoce como hipoteca 25 pesos.
Base de venta 18 pesos hectarea.

# LICITACIONES

## Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.
Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.
La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.
Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.
El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

*Ernesto Villanueva*
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

## Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:
1° Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.
2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.
3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.
4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:
a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.
b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.
c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.
d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.
5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.
6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.
7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes
8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.
9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.
10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.
11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.
12, Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.
Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.
14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A.

## Municipalidad de la Capital

PINTURA Y BLANQUEO DE LA CASA DE AISLAMIENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para la pintura y blanqueo de la Casa de Aislamiento con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n, en garantia de ella en bonot municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.
Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:
*El Intendente Municipal*

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».
Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
*Antero Carrasco*,
Secretario.

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de ps. 1000 m|n en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito,
Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.
Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1889.—*El Secretario.* 157m26v4A.

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 3 del próximo Abril á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantía de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.
El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.
Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.
Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1887
M26vA *El Secretario*,

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m|n. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.
Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.
En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.
Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*
M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*
Intendencia Municipal Perú 337. M9v29.

## PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

*El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc

*Juan A. Boeri—N. Ballesteros.*
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
*Eduardo P. Duran*,
secretario.

## Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijidos por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29vmyo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener ...localiades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22m.

## Comisaria General de Guerra

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.*

M27v26a.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

*El Comisario General*

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

*El Comisario General*

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

*El Comisario General,*

m6v6ab.

## Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Corrcos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Jesús Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario M28v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M28v26A.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M28v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima convenientc, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

# EDICTOS

### CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 3a. Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretario. m13v18a.